CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000880

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 02 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1209/2023 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°600/1677/2023 y N°600/1674/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, fortalecer el proceso de difusión y participación ciudadana de los habitantes y otros actores de la comuna de Cerrillos en el Proceso de Consulta Pública Plan Regulador Comunal de Cerrillos.

Es dable destacar que el inciso segundo del artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones señala, en lo que interesa, que "De conformidad al inciso quinto del artículo 7 bis de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el anteproyecto de plan regulador que se elabore contendrá un informe ambiental, que será remitido al Ministerio del Medio Ambiente para sus observaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el "**PROGRAMA COMUNITARIO APOYO EN PROCESO CONSULTA PÚBLICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS-PRCC"**, cuyo objetivo general consiste en difundir y apoyar a la comunidad en el proceso de consulta pública del instrumento de planificación a escala comuna. La relevancia de este IPT se fundamenta en la necesidad de un plan de ordenamiento territorial del cual adolece actualmente la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos, tal como se expresa en el Informe Ajuste Metodológico, los objetivos del proceso de Participación Ciudadana, en el marco de la formulación del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, son los siguientes:

1) **Construir en forma colectiva el Plan Regulador Comunal de Cerrillos**, recogiendo las características, atributos y potencialidades de la comuna y sus habitantes.

2) **Incorporar las visiones de los distintos actores del territorio**, integrando y articulando la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.

Además de los objetivos ya mencionados que forman parte de la metodología, lo que se requiere es llegar a la comunidad (residentes y no residentes) para invitarlos a participar por lo que otros objetivos para el programa son:

3) **Publicidad, promoción y divulgación del Proceso de Consulta Pública PRCC** que forma parte del proceso estipulado en el artículo 43° LGUC.

4) **Asesoría comunitaria** para difundir los aspectos que regula el plan (vialidad, zonificación, áreas verdes, áreas de riesgos y patrimonio).

De modo de precisar, cabe mencionar que el punto 2.2.3. Proceso metodológico y Programación descrito en el Informe Ajuste Metodológico se establece que "la subetapa 5b corresponde al procedimiento formal de exposición y consulta pública establecido en el Artículo 43 de la LGUC, que establece entre otros temas que se harán en conjunto la consulta pública del Plan con la consulta pública de su Informe Ambiental. El proceso será conducido y desarrollado por el Titular del Plan, en este caso, la I. Municipalidad de Cerrillos, siendo tarea del consultor el acompañamiento y apoyo en la tramitación, lo cual involucra apoyo para la difusión de las actividades y asistencia a las audiencias públicas. Dicho procedimiento contempla la exposición de los antecedentes y del Anteproyecto definitivo del Plan durante 30 días y la ejecución de dos Audiencias Públicas. Los interesados podrán generar observaciones a partir de la primera audiencia y hasta 30 días después de la segunda audiencia. Posterior a aquello, el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a los aspectos observados, en un plazo máximo de 60 días, adoptando acuerdos sobre cada una de las materias impugnadas, para lo cual el consultor apoyará al equipo técnico municipal y al Concejo en la sugerencia de respuestas y posteriores ajustes al expediente.

2. La Unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación a través del Departamento de Asesoría Urbana.

3. Las actividades del programa consisten en lo siguiente:

Objetivo Específico	**Actividades**	**Metas (Resultados esperados)**	**Medición (medios de verificación)**	**Beneficiario**
Objetivos Específicos 1, 2 y 3	Asesorar a los vecinos/vecinas que lo requieran, cuáles son los aspectos que regula el plan	90% de los consultantes	La cantidad de formularios depositados en los buzones que estarán disponibles en dependencias públicas o aquellos que ingresen en la consulta virtual desde la página web municipal	Comuna de Cerrillos
Objetivos Específicos 1, 2 y 3	Motivar a los vecinos/vecinas que lo requieran a participar de este proceso importante para el desarrollo comunal	90% de los consultantes	La cantidad de formularios depositados en los buzones que estarán disponibles en dependencias públicas o aquellos que ingresen en la consulta virtual desde la página web municipal	Comuna de Cerrillos
Objetivos Específicos 1 y 3	Motivar a los vecinos/vecinas que lo requieran a participar en las audiencias publicas	5% de la población comunal de acuerdo al dato del Censo 2017	Hoja de Asistencia que estarán disponibles los días de audiencias publicas	Comuna de Cerrillos
Objetivos Específicos 1 y 2	Trasladar a los vecinos/vecinas que lo requieran para asistir a las audiencias públicas	Bus completo	Listado de vecinos/vecinas que se trasladen en buses municipales.	Comuna de Cerrillos

Objetivos Específicos 3 y 4	Apoyo en actividades Comunitarias asociadas a las audiencias públicas y la consulta pública del PRCC y de la EAE		La cantidad de formularios depositados en los buzones que estarán disponibles en dependencias públicas o aquellos que ingresen en la consulta virtual desde la página web municipal	Comuna de Cerrillos

4. Autorízase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

HONORARIO N°1	
Cargo	**Profesional Arquitecta/o**
Duración contrato	5 meses, a contar del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.650.000
Monto Total	$8.250.000
FUNCIONES	- Apoyo comunitario en la preparación de la publicación, comunicación, exposición, difusión, asesoramiento a los vecinos y vecinas que lo requieran, filtros en la sistematización y todo lo concerniente al proceso de participación de la comunidad cerrillana. - Asesorar a los vecinos y vecinas que se acerquen a las oficinas municipales para entender el proceso y algunos conceptos del plan. - Apoyar a los monitores comunitarios. - Revisar los formularios ingresados (tanto físico como virtual) para derivar temas no competentes del plan regulador a las unidades municipales competentes. - Gestión y ejecución del Equipo de monitores comunitarios. - Apoyo en actividades Comunitarias asociadas a las audiencias públicas y la consulta pública del PRCC y de la EAE. - Atención especializada de planificación urbana. - Desarrollar otras funciones afines al cargo, que sean eventualmente requeridas y autorizadas por jefatura directa.

HONORARIOS Nº 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	
Cargo	**Monitores Comunitarios**
Duración contrato	3 meses, a contar del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2023
Monto mensual	$650.000
Monto Total	$19.500.000
FUNCIONES	- Cada Monitor (10) estará en cada una de las dependencias públicas para asesorar a los vecinos y vecinas que lo requieran, con el fin de invitarlos a participar del proceso de Consulta Pública del PRCC. - Difundir en el entorno del punto de exposición física respectiva por monitor, a los vecinos y vecinas, con el material gráfico a disposición.

	- Instalación de la planimetría y grafica del proceso en el punto de exposición física respectiva por monitor. Atención y recepción de público. - Apoyo en actividades Comunitarias asociadas a las audiencias públicas y la consulta pública del PRCC y de la EAE. - Responsable de la entrega del material (digital o físico) a los vecinos, vecinas y otros, debiendo llevar un registro en libro.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$59.052.500-** cincuenta y nueve millones cincuenta y dos mil quinientos pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACION	DENOMINACION
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES Y SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$ 27.750.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$ 4.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$100.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	$100.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$7.500.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	$630.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	$2.100.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$3.000.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$1.675.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	$850.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$127.500
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	$4.500.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	$6.500.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	$220.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000880

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.